



DECRETO N° 1550 /

TEMUCO, 11 SET. 2018

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 29.08.2018, presentada por AUTOMOTORA DECAR MOTORS LIMITADA.

2.- El contrato de Compraventa de fecha 03 de Enero de 2018, entre Automotora Decar Motors S.A. y Sociedad gastronómica García y Ratinoff Limitada.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	:	2-26406
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	FUENTE DE SODA
Código Actividad	:	552.090
Dirección Comercial	:	BERNARDO OHIGGINS N° 302 (MODULO INTERIOR)
Nombre Dueño de la Patente	:	SOCIEDAD GASTRONOMICA GARCIA Y RATINOFF LIMITADA
Rut Dueño de la Patente	:	76.742.625-9
Dirección Particular	:	
Nombre del Comprador	:	AUTOMOTORA DECAR MOTORS S.A.
RUT Comprador	:	76.168.248-2
Dirección Particular	:	HOCHSTETTER N° 1070
Nombre del Rep. Legal	:	EDUARDO ANDRES DE VIDTS RENNER
Rut Rep. Legal	:	
Dirección Particular	:	
Fecha de Solicitud	:	29.08.2018
Transferencia N°	:	127
Fecha	:	04.09.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 HAA/GFA/chu
 Oficina de Partes
 Rentas(Digital)


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1589744